

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2561922	095 2567559
46 08	AV REPUBLICA ARGENTINA 93	46700 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 02	CL GRAL. EGUIA 5 (ENTRADA AREILZA 55) 0	48010 BILBAO	094 4442454	094 4100995
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1º	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437
48 07	CL VILLA PLENCIA 14	48930 GETXO	094 4805792	094 4800707
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011 BILBAO	094 4284300	094 4284430

07/6037

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de agosto de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Efe Enoma, con domicilio en Santander, calle Tres de Noviembre, número 24 (CP 39010), a la que se adjuntan boletines de cotización correspondientes al período agosto a diciembre 2006, ambos inclusive:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Efe Enoma, con número de afiliación 481028225569 y NIE X01595460L, con fecha 1 de agosto de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de agosto de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de agosto de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.-El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6038

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Miguel Mendoza Jiménez, con domicilio en Santander, calle Isaac Peral, número 15 (CP 39008), a la que se adjuntan boletines de cotización correspondientes al período septiembre a diciembre 2006, ambos inclusive:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Miguel Mendoza Jiménez, con número de afiliación 391002704415 y D.N.I. 72051626D, con fecha 1 de septiembre de 2006.

La base de cotización inicial, las opciones iniciales sobre la cobertura de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y sobre la cobertura de las contingencias profesionales, así como la fecha de efectos con que se reconoce el alta, son las que se indican a continuación:

- Base de cotización: 785,70.
- Incapacidad temporal derivada de contingencias comunes: Incluida desde 1 de septiembre de 2006.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Excluidos.
- Fecha de efectos del alta: 1 de septiembre de 2006.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander.-El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

07/6039

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al/la interesado/a por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica resolución de fecha 1 de julio de 2006, por la que se cursa alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Víctor Poncela Agüeros, con domicilio en Santander, calle Sol, número 12 (CP 39003), a la que se adjuntan boletines de cotización correspondientes al período julio a diciembre 2006, ambos inclusive: